



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

INTERVENCIÓN

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2012, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 1- Derechos y Tasas por Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

- Ordenanza Fiscal nº 6- Derechos y Tasas por Recogida y Retirada de Vehículos de la Vía pública, su Depósito e Inmovilización.

- Ordenanza Fiscal nº 24- Tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Ordenanza Fiscal nº 29- Prestación Patrimonial por Suministro, Evacuación y Depuración de agua.

- Ordenanza Fiscal nº 30- Prestación Patrimonial por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en Vías Públicas Municipales.

- Ordenanza Fiscal nº 35- Precio Público por la Prestación del Servicio de la Estación de la Terminal de Mercancías.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que los expedientes administrativos estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 18 de octubre de 2012.– El Concejal Delegado, Luis A. Rey de las Heras. 2424

BOPSO-123-29102012